

Cada Organizador deberá elaborar un Plan de Seguridad que su contenido conste al menos de:

1. El lugar de ubicación de la Dirección de Carrera.
2. Los nombres de los diferentes responsables:
 - Director de Carrera
 - Directores de Carrera Adjuntos
 - Jefe Médico
 - Responsable de Seguridad
 - Jefe de Seguridad en cada Tramo Cronometrado
3. Las direcciones y teléfonos de cada servicio de seguridad:
 - Fuerzas de Orden Público
 - Hospitales
 - Servicio Médico de urgencia
 - Bomberos
 - Servicio de Grúa
 - Cruz Roja (o equivalente)
4. Itinerario completo con detalle de los Sectores de Enlace.(Rallyes)
5. Las infraestructuras de seguridad para cada tramo, recorrido de montaña o circuito, con un listado de todos los responsables principales, servicios de urgencias, números de teléfono, etc., además de un mapa detallado.
6. El Plan de Seguridad tiene que dirigirse específicamente a prever los problemas de las áreas siguientes:
 - seguridad del público
 - seguridad de los equipos participantes
 - seguridad de los oficiales de la prueba
7. El Plan de Seguridad deberá estar de acuerdo con lo dispuesto en las Normas sobre servicios Médicos y Asistenciales.
8. Los organizadores deberán remitir a la F.A.P.A. el Plan de Seguridad de la prueba con el tiempo suficiente para su estudio. (Artículo 7 Prescripciones Comunes)